

ADENDA No. 1

INVITACIÓN 547

OBJETO: *“Convocatoria para la selección de beneficiarios de la capacitación a personas del sector turismo de naturaleza y bienestar para capacitar y acompañar para desarrollar competencias que le permitan crear o fortalecer un producto turístico con criterios de sostenibilidad, calidad y alto valor agregado.”*

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP-**, conforme lo establecido en el numeral **11.1 ADENDAS** de los Términos de Referencia, se permite modificar la Convocatoria en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral **8.2 PERSONA JURÍDICA** y **11.5 VINCULACIÓN** con el fin de aclarar que en la presente invitación no aplica la presentación del documento denominado “ANEXO No. 2”, tal como lo indican los términos de referencia publicados, por lo anterior, los numerales mencionados quedan del siguiente tenor:

“8.2 PERSONA JURÍDICA

Cada empresa interesada en participar en esta convocatoria deberá presentar su postulación con los siguientes documentos:

- a) Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo No. 1)*
- b) Cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa y de las personas postuladas para recibir la capacitación;*
- c) Certificado de existencia y representación legal*
- d) RUT – si aplica*

En el evento que aplique, deberá aportarse poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.

“11.5 VINCULACIÓN

Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la CARTA DE POSTULACIÓN se regirán por lo establecido en los presentes términos de referencia que deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.

Se entiende que el proponente sólo estará vinculado al Programa de capacitación una vez el PTP haya publicado el resultado de selección.

La vinculación al Programa de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En

consecuencia, la relación entre el PTP y la persona natural o jurídica beneficiaria se acordará mediante la CARTA DE POSTULACIÓN (Anexo No. 1)”.

La presente se publica el **30 de octubre de 2018** en las siguientes páginas web <https://www.fiducoldex.com.co> y <https://www.ptp.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA – PTP